

INFORME DEL REVISOR FISCAL

He auditado los balances generales consolidados de EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUS FILIALES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2007 y por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2006. Tales estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Empresa. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. y sus Filiales al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2007 y por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Como se menciona en la Nota 3 a los estados financieros, la Empresa y sus Filiales de conformidad con lo establecido en la Ley 1111 del 2006 del Gobierno Nacional contabilizaron durante el 2007 el gasto por impuesto al patrimonio disminuyendo la cuenta Revalorización del Patrimonio. Al 31 de diciembre de 2006 los gastos de impuestos de naturaleza similar se reconocían como gasto en el estado de resultados.



FRANCY ISVEVIA MELO ZAPATA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 96320-T

20 de febrero de 2008